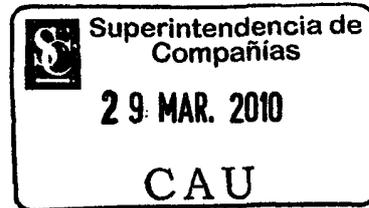


**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR
VISEPRIEC CIA. LTDA.**

11621

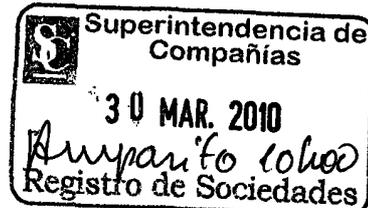
Quito, D.M. Marzo 25 de 2010

SEÑOR DOCTOR
PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-



Quito

ESCANEAR



4/m.

MANUEL ANTONIO MALO VIDAL, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda.**, digo:

Para su información y registro, ajunto la Tercera Copia Certificada de la Transferencia de Participaciones otorgada por Escritura Pública el 19 de noviembre de 2009 ante el Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con la respectiva razón de marginación en la Escritura de Constitución, así como la Inscripción en el Registro Mercantil.-

Adjunto además un ejemplar original de los nombramientos Presidente y (quién suscribe) Gerente General, designados.

ATENTAMENTE,
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.

[Handwritten signature]
MANUEL MALO VIDAL
GERENTE GENERAL

*Cesión de participaciones
registrada en el sistema.
31/03/2010.*

1

2

3

4

5

6

7

8

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

9

10 CRNL. (R) LUIS ENRIQUE MONTALVO GONZÁLEZ

11 Y ELSY JANETH ANDRADE PIÑEIRO

12 a favor de

13 COMPAÑÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

14 JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE Y

15 MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE

16

17

CUANTIA: USD 10.600.00

18

DI 3ra. COPIA

19 r.h.

20

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

23 Ecuador, hoy día jueves diecinueve de noviembre del dos mil

24 nueve, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,

25 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, por una parte

26 y en calidad de CEDENTES, el Cml. (r) Luis Enrique Montalvo

27 González, por sus propios derechos y Elsy Janeth Andrade Piñeros,

28 por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 la presente escritura se les denominará indistintamente por sus
2 nombres o como LOS CEDENTES, quienes declaran ser mayores
3 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre
4 sí, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces de
5 contratar y obligarse como en derecho ser requiere, en las calidades
6 que comparecen; y, por otra parte y en calidad de cesionarios la
7 Compañía Teojama Comercial S.A., debidamente representada por
8 su Presidente Ejecutivo – Gerente General, Mayor Manuel Antonio
9 Malo Monsalve, cuyo nombramiento se agrega a la presente
10 escritura en calidad de documento habilitante, el que comparece por
11 los derechos que representa en la calidad invocada y por sus propios
12 derechos y Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus propios
13 derechos, a quienes en adelante y para efectos de a la presente
14 escritura se les denominará indistintamente por sus nombres o como
15 LOS CESIONARIOS, quienes declaran ser mayores de edad, de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en
17 la ciudad de Quito, legalmente capaces de contratar y obligarse
18 como en derecho ser requiere, en las calidades que comparecen, a
19 quienes de conocer doy fe; y, dicen, que elevan a escritura pública
20 la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: “Señor
21 Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
22 incorporar una de Transferencia de Participaciones, al tenor de las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
24 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de
25 Transferencia de Participaciones, por una parte y en calidad de
26 CEDENTES, el Coronel (r) Luis Enrique Montalvo González, por
27 sus propios derechos y Elsy Janeth Andrade Piñeiros, por sus
28 propios derechos, a quienes en adelante y para efectos de a la

1 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
2 nombres o como LOS CEDENTES, quienes declaran ser mayores
3 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre
4 sí, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces de
5 contratar y obligarse como en derecho ser requiere, en las calidades
6 que comparecen; y, por otra parte y en calidad de cesionarios la
7 Compañía Teojama Comercial S.A., debidamente representada por
8 su Presidente Ejecutivo – Gerente General, Mayor Manuel Antonio
9 Malo Monsalve, cuyo nombramiento se agrega a la presente
10 escritura en calidad de documento habilitante, el que comparece por
11 los derechos que representa en la calidad invocada y por sus propios
12 derechos y Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus propios
13 derechos, a quienes en adelante y para efectos de la presente
14 escritura se les denominará indistintamente por sus nombres o como
15 LOS CESIONARIOS, quienes declaran ser mayores de edad, de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en
17 la ciudad de Quito, legalmente capaces de contratar y obligarse
18 como en derecho ser requiere, en las calidades que comparecen.
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
20 otorgada el veinte y nueve de abril de dos mil cuatro ante el Doctor
21 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
22 Se constituyó la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD
23 PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.,
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de agosto
25 de dos mil cuatro. b) La última transferencia de participaciones se
26 otorgó mediante Escritura Pública celebrada Mediante escritura
27 Pública celebrada el veinte y uno de diciembre del dos mil siete
28 ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Tercésimo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el
2 catorce de enero de dos mil ocho mediante la cual se transfirieron
3 seiscientas participaciones de la Compañía VIGILANCIA Y
4 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
5 LTDA. de la siguiente manera: por una parte los cónyuges señores
6 SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO y ELENA DEL
7 CARMEN CAMINO ATTI, cedieron y transfirieron trescientas
8 participaciones a favor del Coronel (r) LUIS ENRIQUE
9 MONTALVO GONZÁLEZ; y, por otra parte, el Señor Galo
10 Bolívar Ramos Tipán, cedió y transfirió trescientas participaciones
11 a favor de la señora ELSY JANETH ANDRADE PIÑEIROS. c)
12 Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y uno de agosto de
13 dos mil ocho, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario
14 Cuarto Suplente del Cantón Quito, la Compañía VIGILANCIA Y
15 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
16 LTDA., aumentó su capital y reformó su estatuto Social. Dicha
17 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre
18 de dos mil ocho. d) La Junta General de Socios de la Compañía
19 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR
20 VISEPRIEC CIA. LTDA., en cesión celebrada el día diecisiete de
21 Noviembre de dos mil nueve, autorizó a los socios a ceder sus
22 participaciones en la Compañía, conforme lo determina el Artículo
23 ciento trece de la Ley de Compañías. TERCERA: CESIÓN.- Por
24 los antecedentes expuestos los cónyuges Coronel (r) Luis E.
25 Montalvo González y la señora Elsy J. Andrade Piñeiros
26 propietarios del cien por ciento (100%) del Capital Social de la
27 Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL
28 ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., ceden y transfieren su

1 -participación en la mencionada compañía de la siguiente manera: El
2 Coronel (r) Luis E. Montalvo González, transfiere mil trescientos
3 veinte y cinco participaciones de cuatro (4) Dólares de los Estados
4 Unidos de Norteamérica cada una, a favor de Teojama Comercial
5 S.A. De su lado la Señora Elsy J. Andrade Piñeiros, transfiere mil
6 trescientos veinte y tres participaciones de cuatro (4) Dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de Teojama
8 Comercial S.A., una participación de cuatro (4) Dólares de los
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Mayor.
10 Manuel Malo Monsalve; y, una participación de cuatro (4) Dólares
11 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Señor
12 Jacinto Malo Monsalve. Los Cónyuges Coronel (r) Luis E.
13 Montalvo González y señora Elsy J. Andrade Piñeiros, por la
14 sociedad conyugal que tienen conformada expresamente declaran
15 su conformidad con la cesión antes descrita. CUARTA: PRECIO.-
16 Las partes acuerdan como justo precio pagar el valor nominal de
17 cada acción, por lo tanto los CESIONARIOS pagarán a los
18 CEDENTES la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS
19 (10.600.00/00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al
20 contado. QUINTA: HABILITANTES.- Se adjuntan como
21 habilitantes: la comunicación suscrita por la señora Elsy Andrade
22 Piñeiros, Gerente General de la compañía VIGILANCIA Y
23 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
24 LTDA., certificando que la Junta General de Socios de la Compañía
25 se reunió trato y autorizó la transferencia realizada mediante el
26 presente instrumento, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento
27 trece de la Ley de Compañías. Usted señor notario se servirá
28 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la

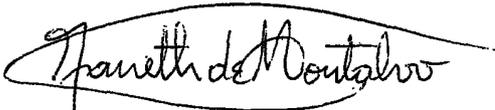
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el
2 Abogado Juan Esteban Dousdebés Tibau, Matrícula número once
3 mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de
4 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
5 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
6 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a
7 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
8 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9 

10
11 ~~CRNL. (R) LUIS ENRIQUE MONTALVO GONZÁLEZ~~
12 C.C. 17 03603223

13
14 

15 ELSY JANETH ANDRADE PIÑEIRO
16 C.C. 0800347056

17
18 

19 MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
20 C.C. 170021561-7

21
22 

23 JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE
24 C.C. 170002088-4

25 **(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO**
26 **VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-**

27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Escritura de Constitución: XII-17-1963
Notario 1ro. Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral M.
Inscripción Registro Mercantil No.50 XII-20-1963
Matrícula de Comercio No. 7338
Escritura Cambio Domicilio: XII-21-1972
Notario 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
Registro Mercantil No.1648 VII-27-1973
Escritura Reforma y Codificación Estatutos
Notaria 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327,
LX-29-1986
Escritura Aumento Capital: XII-28-1998
Notario 14to. Dr. Alfonso Freire Zapata
Reg. Mercantil No.505 III-1-1999
Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos,
Notaria 10
Dr. Eduardo Orquera 19-IV-2001, inscrita Reg. Mercantil
No. 1954 el 29-V-2001

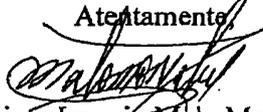
Escritura de aumento de capital
Notaria Décima Dr. Eduardo Orquera
28-VIII-02 - Reg. Mercantil No. 4395
30-XII-02
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
9 VII 03, Registro Mercantil No. 2669
29 VIII 03.
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
30 VII 04, Registro Mercantil No. 3099
22 IX 04.
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
15 VII 05, Repertorio No. 32261 - 6 IX 05 -RM 2301
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
25-V 06, Repertorio No. 29050 - 21 VII 06 -RM 1872
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
10 VI 08, Repertorio 40777- 30 LX 08- RM 3536

Quito, 30 de marzo de 2009

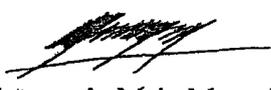
Señor Don
MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
Ciudad

Me es grato participar a Usted que la Junta General de Accionistas de TEOJAMA COMERCIAL S.A. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de la Compañía por el Período Estatutario de DOS AÑOS. Corresponderá a usted la representación legal, extrajudicial y administrativa de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

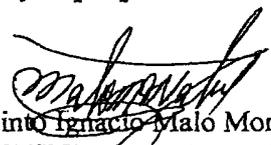
Ateentamente,


Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CC# 170002088-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de Teojama Comercial S.A.
Quito, 30 de marzo de 2009


Manuel Antonio Malo Monsalve
CC# 170021561-7

CERTIFICO que la firma y rúbrica que antecede del señor MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados.


Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CC# 170002088-4



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **4451** del Registro

de Nombramientos Tzmo No. **140**

Quito, a **24 ABR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, **21 MAY 2009**

[Handwritten Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



El documento que antecede en
-1- foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.-

Quito a. **13 OCT 2009**

[Handwritten Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO



VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.

Quito, D.M. Noviembre 18 de 2009

Señor Notario:

CRNL. (S.P.) LUIS E. MONTALVO GONZÁLEZ, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC** Compañía Limitada, como se desprende de la copia de mi nombramiento que adjunto a la presente, digo:

Debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, **CERTIFICO:**

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.**, reunida el día 17 de noviembre de 2009, **autorizo POR UNANIMIDAD** a los señores Cónyuges Crnl. (r) **Luis E. Montalvo González** y señora **Elsy J. Andrade Piñeiros** propietarios de la totalidad de Capital Social a transferir las 1.325 participaciones que tiene cada uno, de la siguiente manera:

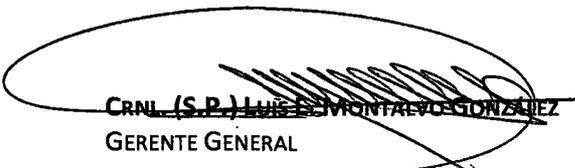
Cedente	Participaciones	Valor	%	Cesionario	Participaciones	Valor	%
Luis E. Montalvo G.	1.325	\$5.300	50%	Teojama Comercial S.A.	1.325	\$5.300	50%
Elsy J. Andrade P.	1.325	\$5.300	50%	Teojama Comercial S.A.	1.323	\$5.292	49.92%
Elsy J. Andrade P.				Manuel Malo M.	1	\$4	0.04%
Elsy J. Andrade P.				Jacinto Malo M.	1	\$4	0.04%
TOTAL	2650	\$10.600	100%	TOTAL	2650	\$10.600	100%

El Crnl. (r) Luis E. Montalvo González, transfiere 1.325 participaciones de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de Teojama Comercial S.A. De su lado la Señora Elsy J. Andrade Piñeiros, transfiere 1.323 participaciones de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de Teojama Comercial S.A., 1 participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Myr. Manuel Malo Monsalve; y, 1 participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del Señor Jacinto Malo Monsalve.

Así, Señor Notario, se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

ATENTAMENTE,

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.


CRNL. (S.P.) LUIS E. MONTALVO GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DEL REGISTRO Y
 CATASTRO

CEGUAL: CIUDADANIA No 170002088-4

MANUEL MONSALVE JACINTE IGNACIO
 AZUAY/CIENFUEGOS/SACABARIDO
 31 MAR 1931
 MANUEL MONSALVE JACINTE IGNACIO
 AZUAY/CIENFUEGOS/SACABARIDO
 31 MAR 1931




ECUATORIANA***** N444304442

CASADO MARCELA BARRIA DITONE
 SUPERIOR EMPLEADO
 MANUEL MONSALVE
 ROSA MONSALVE
 QUITA 17/09/2009
 REN-1778531




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 19 NOV 2003

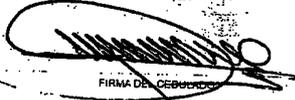
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No. 1703603223-17

MONTALVO GONZALEZ LUIS ENRIQUE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 FICHINCHA, QUITO, GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 10/10/1951
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL TOMO 0075 CU224 M
 DIA ACT SEXO
 FICHINCHA, QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1983


 FIRMA DEL DEBEHENTE

ECUATORIANA***** E4443V444E
 NACIONALIDAD NO. DACT

CASADO ELSY ANDRADE
 ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC. ADM. Y CC. MILIT.
 INSTRUCCION PROFESION

LUIS MONTALVO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES GONZALEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/10/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/10/2015
 FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0721144
 FIRMA No.


 FIRMA DEL DEBEHENTE


 PALC


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



155-0051 1703603223
 NUMERO CEDULA

MONTALVO GONZALEZ LUIS ENRIQUE

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 080034705-6

ANDRADE PINEIROS ELSY JANETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 12 MAYO 1955
REG CIVIL: 008-0055 04348 F

TOMO: PICHINCHA/QUITO
ACT. SEXO: GONZALEZ SUAREZ 1955

Janeth de Andrade
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** E219312222

COLECCIONARIO: LUIS MONTALVO

SECTORES: SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

HERIBERTO ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ELSA BRACIELA PINEIROS

FECHA DE EMISION: 23/04/2004

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/04/2016

REN 0989861



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2008

105-0005

0800347056

NÚMERO CEDULA
ANDRADE PINEIROS ELSY JANETH

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Janeth de Andrade
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDIACION

CEMLADE CIUDADANIA No. 170021561-7

MALO MONSALVE MANUEL ANTONIO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 22 ABRIL 1933

IDENTIFICACION
 REG. CIVIL 001-1 0164.00490 C.M.
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1933



ECUATORIANA*****

CASADO ANNETTE VIDAL
 SUPERIOR RETIRADO

MANUEL MALO
 MONSALVE
 26/09/2002
 26/07/2014
 REN 0274276
 Pch




Se otorgó ante mí, el diecinueve de noviembre del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Transferencia de Participaciones otorgada por el Coronel ® Luis Enrique Montalvo González y Elsy Janeth Andrade Piñeiros a favor de la Compañía Teojama Comercial S.A., Jacinto Ignacio Malo Monsalve y Manuel Antonio Malo Monsalve, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil nueve.-



S. Valderrama
Dr. Sebastián Valderrama Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO 2549-DP-DPP-19 DE NOVIEMBRE DEL 2.009, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2.004, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

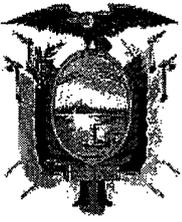


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO



**NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2073** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de agosto del dos mil cuatro, fs 1770 vta, tomo 135, y número **41** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 33, tomo 2 correspondiente a la constitución de la compañía **“VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng